



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD CONTRATO)
INSTAURADO POR ARLEY ALVARADO RODRÍGUEZ CONTRA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA
RADICACIÓN No.2021-00088-00.-**

Teniendo en cuenta el trámite de notificación personal realizado a la demandada Soluciones y Logísticas S.A.S. en liquidación, el 16 de noviembre de 2021 y 2 de marzo de 2022, se ha de indicar que **NO SE TIENEN EN CUENTA**, por cuanto no se señala qué clase de notificación está practicando, no se allegó la comunicación remitida, por lo tanto, se desconoce la información allí indicada, además no se acreditó el acuse de recibo del mensaje de datos y la entrega certificada de envío.

Por lo anterior, deberá la parte actora surtir la notificación personal, conforme a lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en virtud de la pérdida de vigencia del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaca7954c7b941cc648e39d27fceab718be9e7589df6c613950ecaf4a0b075dd**

Documento generado en 07/06/2022 08:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>